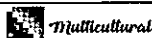




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de Mayo del 2020.-
DECRETO ALC. N° 1913/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 21 de Mayo de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°022/2020, denominada "Construcción Multicancha Junta de Vecinos Altos del ZIGZAG", ID 3447-36-LP20 Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado la Propuesta Pública N°022/2020, denominada "Construcción Multicancha Junta de Vecinos Altos del ZIGZAG", ID 3447-36-LP20.
- 2.- Realízase llamado a la Propuesta Pública N°022/2020, denominada "Construcción Multicancha Junta de Vecinos Altos del ZIGZAG", ID 3447-36-LP20, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Martes, 26 de Mayo de 2020.
Inicio Consultas	:	Martes, 26 de Mayo de 2020, desde las 20:00 hrs.
Termino de Consultas	:	Miércoles, 03 de Junio de 2020, a las 17:00 hrs.
Respuestas	:	Lunes, 08 de Junio de 2020, a las 18:00 hrs. //
Cierre de Ofertas	:	Martes, 16 de Junio de 2020, a las 10:00 hrs. //
Apertura	:	Martes, 16 de Junio de 2020, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- Director de Secoplac o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Directora Jurídica, doña Norma Córdova Correa o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo Martínez o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Director de Obras Municipales, don Daniel Gajardo o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta.-**

- C) Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de **\$1.000.000.- (Un Millón de Pesos)**, debidamente individualizada con nombre y número de propuesta que garantiza.
- D) La Garantía de Seriedad de la Oferta será el único documento físico o entregar previo a la apertura de las ofertas (aun tratándose de un instrumento electrónico de generación digital), a más tardar, hasta las **10:00 horas del día martes 16 de junio de 2020**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio, debiendo el proponente considerar el horario de atención de esta, en caso de ser entregada antes de la fecha del cierre de las ofertas (**Lunes a Viernes, desde las 08:30 a 13:00 horas**). Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía Exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los Art. 106° y 107° de las bases, o que sea entregada tardíamente (**después de las 10:00 horas. Del día martes 16 de junio de 2020**)

- **De Fiel Cumplimiento de Contrato.-**

- C) El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá entregar una garantía la cual caucionara el fiel cumplimiento del contrato. La entrega de esta caución será efectuada diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público.
- D) La garantía Caucionara el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por la suma del **10% (diez por ciento) del valor total bruto contratado**.

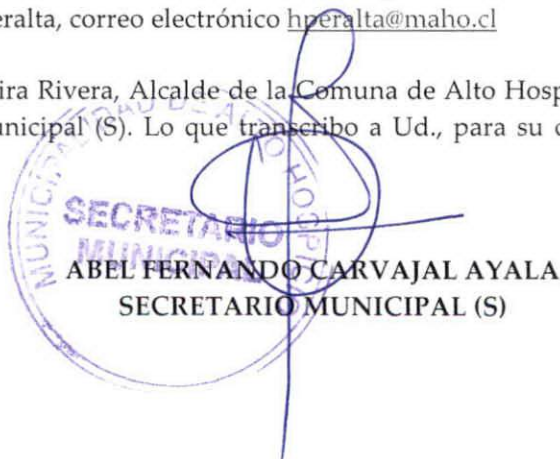
- **De Buen Funcionamiento de la Obra.-**

- Al momento de la recepción definitiva, el oferente adjudicado deberá entregar una Garantía para caucionar el Buen Funcionamiento de la Obra, Con vigencia igual o superior a 180 días corridos a contar de la recepción definitiva de las obras, por la suma equivalente del **5% (Cinco por ciento) del valor total bruto contratado**, debidamente individualizada con nombre y número de la propuesta garantiza.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, don Humberto Peralta, correo electrónico hperalta@mahco.cl

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SECCIÓN MUNICIPAL

JYD/crs

Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Serv. Traspasados